



UNAP

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°009-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de enero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Titulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°001-ORSA-FADCIP-UNAP-2021, de fecha 10/1/2022, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la egresada MILAGROS GOYSUET AQUINO CARPIO cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	MILAGROS GOYSUET AQUINO CARPIO	477	162	001

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Madrid
Secretario Académico
FADCIP



C.C.. ORSA, archivo
VRVF/ganr

Sargento Lores N° 446 – 2do Piso

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 01 de febrero 2019